



SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

Protocolo de entrega de las tarjetas electorales

Elecciones de Congreso
de la República del
8 de marzo de 2026

La Registraduría Nacional del Estado Civil, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, establece los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento para la entrega de las tarjetas electorales durante la jornada de votación de Congreso de la República, que se llevará a cabo el 8 de marzo de 2026.

1. Llegada y registro del ciudadano a la mesa.

Recibida la cédula de ciudadanía del elector, el jurado de votación deberá verificar en la lista de sufragantes (formulario E-10) si la persona se encuentra registrada en el censo de la mesa, y, de ser así, procederá a registrar sus nombres y apellidos en el registro general de votantes y solicitará su firma y huella dactilar.



Especial Indígena

Tarjeta de Cámara:

El jurado de votación deberá ofrecer al elector las tres tarjetas electorales para la elección de Cámara:

- Circunscripción Territorial.
- Circunscripción Indígena.
- Circunscripción Afrodescendientes.

El elector deberá seleccionar únicamente **una de las tres** tarjetas ofrecidas. Luego, el jurado registrará el número de la mesa y consignará su firma en los espacios correspondientes para entregar la tarjeta seleccionada.

1 Tarjeta para CÁMARA

Formulario de votación para la Cámara de Representantes, Circunscripción Territorial. Incluye espacios para el número de la mesa y la firma del jurado. Las instrucciones indican que si se vota por lista preferente (abierto), se debe marcar el recuadro de la lista y luego el candidato de su elección. Si se vota por lista no preferente (cerrada), se debe marcar el recuadro de la lista. Se advierte que marcar más de una lista anula el voto. El logo de las Elecciones 2026 es visible en la parte inferior.

**Circunscripción
Territorial**



Formulario de votación para la Cámara de Representantes, Circunscripción Especial Comunidades Indígenas. Incluye espacios para el número de la mesa y la firma del jurado. Las instrucciones indican que si se vota por lista preferente (abierto), se debe marcar el recuadro de la lista y luego el candidato de su elección. Si se vota por lista no preferente (cerrada), se debe marcar el recuadro de la lista. Se advierte que marcar más de una lista anula el voto. El logo de las Elecciones 2026 es visible en la parte inferior.

**Circunscripción
Indígena**



Formulario de votación para la Cámara de Representantes, Circunscripción Comunidades Afrodescendientes. Incluye espacios para el número de la mesa y la firma del jurado. Las instrucciones indican que si se vota por lista preferente (abierto), se debe marcar el recuadro de la lista y luego el candidato de su elección. Si se vota por lista no preferente (cerrada), se debe marcar el recuadro de la lista. Se advierte que marcar más de una lista anula el voto. El logo de las Elecciones 2026 es visible en la parte inferior.

**Circunscripción
Afrodescendientes**

Solamente en la zona rural de los 168 municipios de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), se entregará esta tarjeta electoral

Formulario de votación para la Cámara de Representantes, Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Incluye espacios para el número de la mesa y la firma del jurado. Las instrucciones indican que se debe marcar el recuadro de la lista y luego el candidato de su elección. Se advierte que marcar más de una lista anula el voto. El logo de las Elecciones 2026 es visible en la parte inferior.

Tarjeta de las consultas:

El jurado informará al elector que existe una tarjeta electoral para las consultas de las agrupaciones políticas. Si el elector la solicita, el jurado tomará la tarjeta de la mesa y la entregará.

Recuerde registrar el número de la mesa y consignar su firma en los espacios correspondientes.



3. Custodia e introducción de los votos en las urnas

Los jurados de votación deberán custodiar las urnas, verificando que en ellas solo se depositen las tarjetas electorales correspondientes a la corporación y consultas (urna de Senado, urna de Cámara, urna CITREP -si la hay- y urna de las consultas). Una vez confirma que las tarjetas son las debidamente firmadas por el jurado de la mesa, autoriza al ciudadano depositar los votos en las urnas correspondientes.



4. Entrega del certificado electoral y la cédula de ciudadanía.

Al ciudadano se le devuelve la cédula de ciudadanía y el certificado electoral diligenciado y firmado.

